

PROPUESTA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

Modificación del Determinación de la denominación y régimen del personal eventual.

Por Acuerdo de Pleno de 14 de Julio de 2023 se creó la plantilla de personal eventual.

De conformidad al artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 Abril reguladora de las bases del régimen local que señala *"El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales "*; sólo pueden modificarse sus elementos con ocasión del presupuesto anual. Estando en trámite el Presupuesto General de la Corporación para 2026 PROPONGO

PRIMERO. Amortizar el siguiente puesto/plaza de personal eventual:

Nº	PLAZAS	RETRIBUCIÓN	GRUPO SUBGRUPO	CATEGORÍA	JORNADA
1	AUXILIAR ALCALDÍA (PUESTO 555.1)	27.047,58 €	C,C2	AUXILIAR ADMVO.	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD.

SEGUNDO. Creación de la siguiente plazas de personal eventual:

La retribución de los nuevos puestos será la indicada a distribuir en 14 mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre, conforme al incremento retributivo de los empleados públicos a fecha 1 de Enero de 2026 y con la dedicación que se relaciona en el cuadro

Nº	PLAZAS	RETRIBUCIÓN	GRUPO SUBGRUPO	CATEGORÍA	JORNADA
1	ADMINISTRATIVO ALCALDÍA (PUESTO 436.1)	31.127,46 €	C,C1	ADMINISTRATIVO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD.

TERCERO.- FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Modificar las funciones del personal eventual al relación al puesto:

ADMINISTRATIVO ALCALDÍA.

- Despachar con el Alcalde los asuntos sometidos a su consideración y aprobación.
- Gestionar la agenda del Alcalde y las de las Tenencias de Alcaldía o Delegado/a especial que determine el Alcalde.
- Realizar aquellas otras funciones que expresamente le encomiende el Alcalde
- Coordinar la utilización del Salón de Plenos, Sala de Contratación y Sala de la Junta de Gobierno.
- Coordinar al Auxiliar de Alcaldía.

CUARTO.- La presente propuesta surtirá efectos a partir del día siguiente a su aprobación por el Pleno de la Corporación.



QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para publicación, a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos, Intervención Municipal de Fondos y Tesorería a los efectos oportunos.
En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo. Francisco Paula Jiménez Morales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044EF4600N4Z2C4H1E308 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 27/04/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 27/04/2026 10:06:39

EXPEDIENTE ::
2026120226000038
Fecha: 17/06/2026
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL

